



MENDOZA, **28 NOV 2019**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 2301/2019, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 115/2019-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, del Área 1 – MATEMÁTICA, con “Álgebra” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de TRES (3) postulantes: Mgter. Luciano Iván ROBINO, Prof. Vanina Andrea IANNIZZOTTO y Lic. Yanina Anabel BOITEUX.

Que la Comisión Asesora resolvió no convocar a la Clase Pública por no cumplir con los requisitos establecidos en la resolución de llamado a concurso, al Mgter. Luciano Iván ROBINO y a la Prof. Vanina Andrea IANNIZZOTTO por no acreditar experiencia en docencia, además la propuesta de planificación de trabajos prácticos de la Prof. IANNIZZOTTO no correspondía a la asignatura motivo del concurso.

Que en el informe de fs. 36 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 333 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que a fs. 332 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 335 y vta. se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 336 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 334, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Lic. Yanina Anabel BOITEUX cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de octubre de 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de diciembre de 2019 a la Lic. Yanina Anabel BOITEUX (DNI: 33.052.004 – Legajo 34.385), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino, Área 1 – MATEMÁTICA, asignatura “Álgebra” dispuesto por Resoluciones Nros. 110/2019-CD y 419/2019-FI, con motivo de haberse sustanciado el concurso convocado por Resolución N° 115/2019-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 115/2019-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, del Área 1 – MATEMÁTICA, con “Álgebra” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º BOITEUX, Yanina Anabel

Resol. - CD N° 242 / 19



ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	BOITEUX, Yanina Anabel
Documento Único:	D.N.I. 33.052.004
CUIL o CUIT	27-33052004-9
Legajo nº	34.385

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-12-2019
Hasta el	31-12-2019 o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 1 – MATEMÁTICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

1

Subdisciplina:

0

7

Especialidad:

0

1

ÁLGEBRA

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	25
252	INGENIERIA INDUSTRIAL	30
158	INGENIERIA CIVIL	25
5363	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	20
Porcentaje total		100%

Resol. - CD Nº 242 / 19



	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ÁLGEBRA
2	Actividades en proyectos institucionales, de investigación, de extensión y/o de vinculación formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de Facultad de Ingeniería de UNCuyo.
3	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 335 y vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 336 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 242 / 19